

Un equipo formado por médicos internistas y profesionales de Enfermería ya ha atendido a 100 personas en sus casas

El Hospital público Severo Ochoa de la Comunidad de Madrid incorpora la atención de pacientes a domicilio

- Este nuevo recurso asistencial voluntario garantiza la misma seguridad y calidad que un ingreso convencional
- Dependiente del Servicio de Medicina Interna, está dirigido a usuarios con un determinado perfil clínico y que dispongan de un cuidador si son dependientes

29 de diciembre de 2025.- El Hospital público Severo Ochoa de la Comunidad de Madrid ha estrenado la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHAD), un dispositivo asistencial que ya ha permitido atender a más de 100 pacientes desde el inicio de su actividad el pasado mes de octubre. Este nuevo recurso de la sanidad pública madrileña, ubicado en Leganés, ofrece cuidados médicos y de enfermería directamente en los hogares de los beneficiarios, garantizando la misma calidad y seguridad que un ingreso convencional.

La UHAD, dependiente del Servicio de Medicina Interna del complejo, está integrada por un equipo de tres facultativos especialistas en Medicina Interna y cuatro profesionales de Enfermería, con amplia experiencia, que realizan visitas programadas, valoraciones urgentes y seguimiento telefónico de los pacientes. Este nuevo modelo asistencial complementa la hospitalización y el trabajo de Atención Primaria.

Los usuarios reciben la misma atención que en una planta de hospitalización, mediante la visita diaria de estos profesionales. Incluye la administración de tratamientos intravenosos; ventilación no invasiva; curas complejas; nutrición artificial y monitorización clínica; además de procedimientos diagnósticos como analíticas, electrocardiogramas, ecografía clínica y diversas técnicas avanzadas. En el futuro, este servicio se extenderá para casos postquirúrgicos.

La medida ha permitido comprobar que muchos pacientes evolucionan mejor en su entorno habitual. Además, sus respuestas son muy positivas en las encuestas de satisfacción del propio hospital. Los beneficiarios de esta prestación de la sanidad pública madrileña tienen que cumplir criterios para asegurar la viabilidad: residir dentro del área de influencia del complejo; estar a menos de 30 minutos de distancia; encontrarse clínicamente estable dentro de su gravedad, y disponer de un teléfono operativo. En el caso de personas dependientes, es imprescindible la

presencia de un cuidador válido capaz de acompañarlos las 24 horas y colaborar con el equipo sanitario en tareas básicas de cuidado.

INCLUSIÓN VOLUNTARIA EN EL PROGRAMA

La inclusión en este programa es voluntaria. Se formaliza a través de la firma de un consentimiento informado tras la valoración positiva del equipo médico de la UHAD, que recibe las solicitudes desde el Servicio de Urgencias o desde las plantas de hospitalización.

El servicio cuenta con atención presencial y telefónica de 08:00 a 21:00 horas, todos los días del año, incluidos fines de semana y festivos. Además, para garantizar la continuidad asistencial y la seguridad del paciente, se ha coordinado un protocolo de actuación para las urgencias que pudieran surgir fuera de este horario a través del 112.